

Martes, 12 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Huélaga

EDICTO. Aprobación Padrones Municipales.

EXPTE. 40/2023.

ASUNTO: PADRÓN HUERTOS FAMILIARES 2023.

EDICTO EXPOSICIÓN PÚBLICA APROBANDO PADRÓN HUERTOS FAMILIARES 2023.

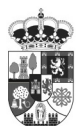
Por resolución del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, de fecha 5 de diciembre de 2023, ha sido aprobado el padrón-lista cobratorio de las liquidaciones periódicas del Padrón Fiscal de Huertos Familiares, correspondientes al periodo de 2023.

Se expone al público para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

Los/as interesados/as podrán interponer en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal, recurso de reposición ante esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo, de la provincia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

El plazo de cobro en período voluntario será de dos meses, contados al siguiente de la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal, transcurrido el mismo las cuotas pendientes se cobrarán por el procedimiento de apremio, devengándose recargo de apremio, intereses de demora y las costas correspondientes.



Martes, 12 de diciembre de 2023

Huélaga, 5 de diciembre de 2023

Alvaro Calvo Prieto

ALCALDE - PRESIDENTE

